

Inscripción: En en Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.547, libro 101 del término de El Cuervo de Sevilla, folio 92, finca 4.401, inscripción 4.<sup>a</sup>

33. Urbana. Número doscientos ochenta y seis. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela IX.10 del plano de parcelación que se incorpora al Proyecto. Tiene una superficie de ochocientos diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados (819,50 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle C; por la derecha entrando, con parcela IX.09; por la izquierda, con la parcela IX. 11; por el fondo, con la parcela IX.21.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso Industrial 1.4., le corresponde una edificabilidad de 0,70 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Inscripción: En en Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.547, libro 101 del término de El Cuervo de Sevilla, folio 97, finca 4.403, inscripción 4.<sup>a</sup>

34. Urbana. número doscientos ochenta y siete. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela IX.11 del plano de parcelación que se incorpora al Proyecto. Tiene una superficie de ochocientos diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados (819,5 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle C; por la derecha entrando, Parcela IX.10; por la izquierda, con la parcela IX.02; por el fondo, con la parcela IX.20.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso Industrial 1.4., le corresponde una edificabilidad de 0,70 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Inscripción: En Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.547, libro 101 del término de El Cuervo de Sevilla, folio 102, finca 4.405, inscripción 4.<sup>a</sup>

B) Lugar y fecha: La primera, y en su caso, la segunda y tercera subasta se celebrarán en mi despacho, sito en calle Olvera, núm. 4, bajo, a las doce (12,00) de sus horas, los días 3 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2011 y 28 de junio de 2011, respectivamente.

C) Tipo: El tipo que servirá de base a la primera subasta será:

- Finca Registral 3.841: 81.000,00 €.
- Fincas Registrales 3.843 y 3.969: 45.000,00 €.
- Finca Registrales 4.287. 4.289. 4.291, 4.317. 4.319, 4.321, 4.323, 4.325, 4.337. 4.339. 4.341, 4.343. 4.345. 4.347. 4.353. 4.355. 4.357. 4.359. 4.361: 72.000,00 €.
- Finca Registral 4.335: 72.684,00 €.
- Finca Registral 4.385: 130.535,58 €.
- Fincas Registrales 4.387. 4.389. 4.391. 4.393. 4.395. 4.397. 4.399. 4.401. 4.403 y 4.405: 131.939,50 €.

El tipo que servirá para la segunda subasta será el 75% del valor indicado, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

D) Advertencias:

a) La documentación precisa, en especial el pliego de condiciones y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría.

b) El hecho de licitar supone la aceptación como bastante de la titulación.

c) Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes.

d) Antes deberán consignarse las cantidades señaladas en el Reglamento Hipotecario y en la forma que se determina en el pliego de condiciones, a saber, los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 de los tipos que correspon-

dan en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 de los tipos de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Cuervo de Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Notario, José Luis Iglesias González.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Notaría de don José Luis Iglesias González, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 758/2011).*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, José Luis Iglesias González, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), como sustituto legal por vacante de la Notaría de El Cuervo de Sevilla y con despacho en esta villa en su calle Olvera, número cuatro bajo.

Derivada de expediente de venta extrajudicial a instancia de acreedor hipotecario anuncio la siguiente subasta:

A) Fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número veinte. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela ID.01 del plano de parcelación que se incorpora al Proyecto.

Tiene una superficie de trescientos seis metros noventa y seis decímetros cuadrados (306,96 m<sup>2</sup>).

De conformidad con el artículo 5.63.1 de las Ordenanzas Urbanísticas reguladoras del sector Ampliación PPT-1, la parcela se inscribirá con el carácter de indivisible.

Linda: Por su frente con calle F; por la derecha entrando, con calle F; por la izquierda, con la parcela IC.02; por el fondo, con la parcela IW.25.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso industrial I.1, le corresponde una edificabilidad de 0,95 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Tiene una cuota en la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto de 0,32%.

Inscripción: En el registro de la Propiedad número dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.541, libro 95, del término de El Cuervo de Sevilla, folio 116, finca 3.871, inscripción 2.<sup>a</sup>

2. Urbana. Número veintiuno. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela ID.02 del pleno de parcelación que se incorpora al Proyecto.

Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle F; por la derecha entrando, con Parcela IC.01; por la izquierda, con la parcela IC.03; por el fondo, con la parcela IW.25.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso industrial I.1., le corresponde una edificabilidad de 0,95 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Tiene una cuota en la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto de 0,26%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.541, libro 95, del término de El Cuervo de Sevilla, folio 121, finca 3.873, inscripción 2.<sup>a</sup>

3. Urbana. Número veinticuatro. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela ID.05 del pleno de parcelación que se incorpora al Proyecto.

Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle F; por la derecha entrando, con Parcela IC.04; por la izquierda, con la parcela IC.06; por el fondo, con la parcela IW.26.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso industrial I.1, le corresponde una edificabilidad de 0,95 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Tiene una cuota en la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto de 0,26%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.541, libro 95, del término de El Cuervo de Sevilla, folio 136, finca 3.879, inscripción 2.<sup>a</sup>

4. Urbana. Número veinticinco. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela ID.06 del pleno de parcelación que se incorpora al Proyecto.

Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle F; por la derecha entrando, con parcela IC.03; por la izquierda, con la calle F; por el fondo, con la parcela IW.26.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso industrial I.1, le corresponde una edificabilidad de 0,95 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Tiene una cuota en la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto de 0,26%.

Inscripción: En el registro de la Propiedad número Dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.541, libro 95, del término de El Cuervo de Sevilla, folio 141, finca 3.881, inscripción 2.<sup>a</sup>

5. Urbana. Número veintitrés. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela ID.04 del pleno de parcelación que se incorpora al Proyecto.

Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle F; por la derecha entrando, con Parcela IC.03; por la izquierda, con la parcela IC.05; por el fondo, con la parcela IW.26.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso industrial I.1, le corresponde una edificabilidad de 0,95 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Tiene una cuota en la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto de 0,26%.

Inscripción: En el registro de la Propiedad número dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.541, libro 95, del término de El Cuervo de Sevilla, folio 131, finca 3.877, inscripción 2.<sup>a</sup>

6. Urbana. Número veintidós. Parcela de terreno urbanizada situada en la Única Unidad de Ejecución del Sector Ampliación PPT-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Cuervo de Sevilla, resultante de su Proyecto de Reparcelación.

Es la parcela ID.03 del pleno de parcelación que se incorpora al Proyecto.

Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m<sup>2</sup>).

Linda: Por su frente con calle F; por la derecha entrando, con Parcela IC.02; por la izquierda, con la parcela IC.04; por el fondo, con la parcela IW.26.

Uso y edificabilidad. Destinada a uso industrial I.1, le corresponde una edificabilidad de 0,95 m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo.

Tiene una cuota en la cuenta definitiva de los gastos de urbanización del proyecto de 0,26%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número dos de los de Utrera (Sevilla), al tomo 2.541, libro 95, del término de El Cuervo de Sevilla, folio 126, finca 3.875, inscripción 2.<sup>a</sup>

B) Lugar y fecha: La primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas se celebrarán en mi despacho, sito en calle Olvera, número 4, bajo, a las once (11,00) de sus horas, los días 3 de mayo de 2011, y 31 de mayo de 2011 y 28 de junio de 2011, respectivamente.

C) Tipo: El tipo que servirá de base a la primera subasta será:

- Finca Registral 3.871: 53.008,24 €.

- Fincas Registrales 3.873, 3.875, 3.877 y 3.879: 41.905,53 €.

- Finca Registral 3.881: 43.035,16 €.

El tipo que servirá para la segunda subasta será el 75% del valor indicado, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

D) Advertencias.

a) La documentación precisa, en especial el pliego de condiciones y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; b) El hecho de licitar supone la aceptación como bastante de la titulación; c) Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes; d) Antes deberán consignarse las cantidades señaladas en el Reglamento Hipotecario y en la forma que se determina en el pliego de condiciones, a saber, los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% de los tipos que correspondan en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20% de los tipos de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requiriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Cuervo de Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Notario, José Luis Iglesias González.